



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO REGIONAL N° 100-2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 03 OCT 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera López, con el que solicita modificar el Acuerdo Regional N° 077-2012-GR.CAJ-CR; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, la Directiva N° 07-2011-GR.CAJ-DRA, Norma el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio Oficial en las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca, en el numeral 5.2.1 señala que los viajes en comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional será programado en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, Consejero (a) Delegado (a) cuando se trate de Consejeros Regionales. El Pleno aprueba previamente la comisión de servicios de los Consejeros (as) Regionales.

Que, mediante Oficio N° 021-2012-MGRs-H/A/A, de fecha 08 de agosto del año 2012, remitido por la Presidenta Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica Ing. Elías Segovia Ruiz, al Presidente de la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional Amazonas - San Martín - La Libertad - Cajamarca, Prof. Elzer Elera López, invitándolo a participar en la IV Asamblea de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, donde se definirá la realización del Primer Encuentro de Mancomunidades Regionales del Perú, a realizarse del 20 al 21 de agosto del presente año, en la ciudad de Ayacucho;

Que, mediante pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera López, se solicita modificar el Acuerdo Regional N° 077-2012-GR.CAJ-CR debido a que el lugar y fecha de la IV Asamblea de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, fue modificada habiéndose realizado en la ciudad de Lima, los días 23 y 24 de Agosto del 2012, conforme aparece del programa general que se adjunta y del informe N° 12-2012-GR.CAJ-CR/SCR.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **MODIFICAR** el artículo primero del Acuerdo Regional N° 077-2012-GR.CAJ-CR, **AUTORIZÁNDOSE** al Presidente de la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional Amazonas - San Martín - La Libertad - Cajamarca, Prof. Elzer Elera López, a viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 23 y 24 de agosto del presente año, a fin de participar en la IV Asamblea de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas; .

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario de mayor circulación regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

S. Palacios
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional